



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 21 de septiembre de 2011

EXP-EXA: 8609/2011.-

RES-D-EXA: 528/2011.-

VISTO la solicitud efectuada por la Jefa del Departamento Administrativo de Postgrado de la Facultad, con el fin de que se autorice el pago de horas extras durante los meses de septiembre y octubre del presente año, para la implementación del Sistema de Gestión de Alumnos SIU-GUARANI para las carreras de posgrado de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en consonancia con lo dispuesto por Res-CS 236/11, es conveniente implementar el Sistema de Gestión SIU-GUARANI para las carreras de postgrado de esta Facultad, lo que conlleva migración de datos existentes e incorporación de nuevos.

Que se ha fijado como meta para la actualización de todos los datos de los alumnos de las carreras de postgrado, hasta diciembre del corriente año.

Que el Departamento Administrativo de Postgrado cuenta con un único personal a cargo de todas las tareas inherentes al mismo.

Que el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras mensuales, a ser cumplidas durante los meses de septiembre y octubre del presente año, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/06, a los agentes mencionados a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Período	Personal	D.N.I. N°	Cantidad de horas
Mes de septiembre/11 desde el 21/9/11 al 30/9/11	Srta. María Paola Castillo	24.354.934	15 hs.
	Sr. Lisandro Vidal	18.432.608	15 hs.
Mes de octubre/11 desde el 03/10/11 al 31/10/11	Srta. Sandra Mealla Vargas	22.468.013	15 hs.
	Sr. Roque Acuña	24.104.903	15 hs.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los agentes mencionados en el Artículo 1° de la presente, a la Jefa del Dpto. Administrativo de Posgrado y al Departamento de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, vuelva y ARCHÍVESE.-

FA

Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROC  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA